



III Convenio Colectivo

Se han celebrado ya **9 reuniones** de la Comisión Negociadora del nuevo convenio colectivo y todas las partes han expuesto sus propuestas para mejorar el II Convenio, el cual, recordemos, desde el 1 de enero pasado está prorrogado.

CCOO, como parte mayoritaria de la Plataforma Negociadora del Comité, ha propuesto la revisión de **27 artículos y 3 anexos** del II Convenio. Entre las **más de 100 mejoras** que hemos lanzado destacamos:

- nueva clasificación profesional con **5 grupos únicos**, sin divisiones en subgrupos (ahora tenemos 7).
- potenciar la **carrera profesional horizontal**, como ha hecho la Junta de Extremadura, para poder ir progresando dentro del mismo grupo o categoría profesional sin necesidad de promociones internas.
- vincular los **pluses salariales**, como disponibilidad, coordinación, peligrosidad, etc., a los puestos de trabajo, a través de la RPT, y no como hasta ahora a determinadas personas, según la conveniencia ocasional de la Dirección de turno.
- acceder al **empleo temporal** en todos los casos mediante **bolsas de trabajo** bien reguladas y objetivamente ordenadas, acabando ya de una vez con los numerosos ejemplos de contrataciones a dedo (o “directas”).
- posibilidad de **prejubilación** digna a partir de los 60 años, en

las mismas condiciones que tienen los trabajadores de la Junta y con las mismas cantidades de indemnización.

- los **permisos y licencias, vacaciones, jornadas y horarios** deben al menos respetar lo dictado por las leyes de Igualdad, de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar y del Estatuto Básico del Empleado Público, reflejándose en el nuevo Convenio todos los derechos a los que se pueden acoger los trabajadores del Consorcio.

- ampliar el cobro de los “**trienios**” y de la “**paga de septiembre**” a los trabajadores temporales que reúnan los mismos requisitos que los indefinidos, sin distinciones ningunas entre unos y otros.

Nuevas plazas y bolsas de trabajo

Estamos ya en abril (del 2009) y seguimos esperando a que la empresa convoque la mayoría de las plazas de la oferta de empleo del año pasado 2008:

- .- 1 plaza y bolsa de **Auxiliar Administrativo**, por turno libre.
- .- 1 plaza de **Oficial de Jardinería**, por turno de ascenso.
- .- 1 plaza de **Técnico de Oficio -Seguimiento-** por t. ascenso .
- .- 1 plaza de **Auxiliar de Arqueología**, por turno de ascenso.
- .- 1 plaza de **Técnico de Oficio –Admón-**, por t. de ascenso.
- .- 2 plazas de **Técnico de Oficio –Dibujante-** por t. de ascenso
- .- Bolsa de trabajo de **Dependiente** de Tienda.

A toda esta lista pendiente se añaden las plazas que deben salir este año y que son:

- .- 1 plaza de **Peón Esp. de Mantenimiento**.
- .- 1 plaza de **Taquillero**.

El **Consejo Rector** decidió que no se crearan nuevas plazas para este año 2009 (por la crisis), pero dejó la puerta abierta para la cobertura de algunos puestos por promoción interna. Por eso **CCOO** reclamará a la empresa que convoque este año por turno de ascenso varias plazas de **Vigilante**, de **Taquillero**, de **Auxiliar de Arqueología** y una de **Dibujante**. Creemos que son las más necesarias.

Plan de Formación 2009

La empresa ya ha puesto en marcha los cursos que ha incluido en el Plan de Formación Interna 2009. Debemos valorar que este año la Dirección ha sido más receptiva con las propuestas que le ha hecho el Comité de Empresa y así ha sido posible incorporar a la oferta de este año cursos como el de **Xerojardinería** y de **Dibujo Básico Arqueológico**. Sólo lamentamos que no se haya ofertado el curso que propusimos de **Técnicas de Comunicación y Atención al Ciudadano**, tan importante para los colectivos que trabajan “de cara al público”.

Os animamos a que os apuntéis a todos aquellos **cursos en los que estéis interesados**, con independencia de que pertenezcáis al colectivo al que va dirigido cada curso preferentemente. Recordad que buena parte de estos cursos se orienta a la futura promoción profesional de los trabajadores del Consorcio.

También debéis conocer otro derecho a la formación que brinda el Estado a través del Ministerio de Trabajo: el **Permiso Individual de Formación (PIF)**. Aquellos de vosotros que estéis cursando estudios para obtener algún título oficial (ESO, Bachillerato, Universidad, Doctorado, etc.) o certificado profesional podéis solicitar a la empresa este permiso, el cual podrá ser de **200 horas laborables como máximo** por curso académico o por año natural. Los PIF son gratuitos para el trabajador y para la empresa, porque los costes salariales los cubre la Seguridad Social por todo el tiempo que el trabajador esté disfrutando de este permiso.

Si la empresa deniega un PIF a un trabajador que lo ha solicitado, el Comité debe saberlo; y **CCOO** intervendrá para asegurar la igualdad de trato y una aplicación no restrictiva de este permiso.

Cambio de Mutua de Accidentes de Trabajo

Desde el 1 de abril los trabajadores del Consorcio seremos atendidos por la mutua **FREMAP**. Sus instalaciones en Mérida se encuentran en:

*Avenida de la Constitución, Urbanización Los Naranjos, bloque 3
Polígono Nueva Ciudad
tel. 924-38-94-40*

Sólo la vigilancia de la salud (los **reconocimientos médicos** anuales voluntarios) los realizará por última vez la **Clínica Diana**, ya que este año finaliza el contrato que el Consorcio había suscrito con ella.

Por favor, comunicadnos lo antes posible cualquier problema que os pudiera ocurrir si tuvierais que usar los servicios de la nueva mutua FREMAP. No queremos que se repitan las situaciones desagradables que a veces tuvieron que soportar algunos trabajadores con la mutua que hasta ahora teníamos.

Las nóminas y las retenciones del IRPF

¿Dónde está el problema? Pues en que la empresa se toma la libertad de aplicar los **mismos criterios** para calcular los índices de retención a cuenta del IRPF en las nóminas de todos los trabajadores por igual, sean indefinidos o no. Ya le hemos advertido a los responsables del Consorcio que si retienen **más de un 2 %** (el mínimo legal) en nómina a la gran mayoría de los **trabajadores temporales**, debe ser con el consentimiento expreso por escrito de estos.

No esperes al 2010 para poder recuperar en la declaración del IRPF (si tienes que hacerla, claro) un dinero que te pertenece ahora.

Exige a la empresa que te retenga lo que a ti te interesa.

Si tienes alguna duda, acude a nosotros, estamos para asesorarte.



www.CCOOonsorciomerida.org